

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

(CONAREME)

SESIÓN ORDINARIA SUB COMITÉ DE EVALUACIÓN MONITOREO Y SUPERVISIÓN

ACTA N°12

MARTES 30 DE MAYO DEL 2023

Hora de Inicio : 14:00 horas
Hora de Término : 16:05 horas
Videoconferencia : Plataforma ZOOM de CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

1.	DR. GADWYN SANCHEZ FELIX	PRESIDE	Rep. CMP
2.	DRA. YESSENIA HUARCAYA CARAZAS	MIEMBRO	Rep. MINSA
3.	DR. JULIAN VILLARREAL VALERIO	MIEMBRO	Rep. UNMSM
4.	DR. HENRY SANCHE LARA	MIEMBRO	Rep. ESSALUD
5.	DR. WALTER TRUJILLO ANGELES	MIEMBRO	Rep. ANMRP

MIEMBROS AUSENTES:

6.	CNEL. FAP OMAR ALBERTO PALACIOS BARRIOS	MIEMBRO	Rep. Ministerio de Defensa
7.	DR. JORGE LUIS LARA MORILLO	MIEMBRO	Rep. UPAO
8.	DR. VICTOR MANUEL ALVARADO CACERES	MIEMBRO	Rep. GOBIERNOS REGIONALES

AGENDA:

1. REVISIÓN DEL ANÁLISIS DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LAS SEDES DOCENTES
2. DISPENSA DEL ACTA.

I. DESPACHO. –

Oficio N°1020-2023-CONAREME-ST 22/05/2023 Dr. Fernando Cerna Iparraguirre. Remite **Nota Administrativa N°050-2023-AL-CONAREME**, sobre el caso del Dr. Julian Carlos Ayala Solís del Instituto Nacional Materno Perinatal

Nota Administrativa N°050-2023-AL-CONAREME, sobre el caso del Dr. Julian Carlos Ayala Solís del Instituto Nacional Materno Perinatal.

RI 001763 10/05/2023 Via Email **Documento S/N** Julian Carlos Ayala Solis. Remite recurso sustentatorios, en respuesta al Oficio N°00261-2023-CONAREME-ST REF. RIC 333-592-593-877/2023. **Pasa a Orden del Día**

RI 001927 25/05/2023 Vía Email **Oficio 000111 - 2023-DM-HCSJD-AQP** Doctora Minda Naydú Maguiña Maldonado Director Clínica San Juan de Dios de Arequipa. Remite levantamiento de observaciones realizadas por el Subcomité de Evaluación, Monitoreo y Supervisión, en respuesta al Oficio N° 00824-2023-CONAREME-ST.

II. INFORMES. –
No hay informes

III. PEDIDOS. –
No hay pedidos

IV. ORDEN DEL DIA. –

Dra. Mónica Alfonso: Doctores buenas tardes, vamos a pasar asistencia para poder corroborar el quorum. (Se toma asistencia)

Dra. Mónica Alfonso: Teniendo el quorum correspondiente podemos iniciar la sesión de hoy.

1. CASO: MÉDICO RESIDENTE JULIAN CARLOS AYALA SOLIS DEL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL.

Dra. Mónica Alfonso: La semana pasada se ha terminado de revisar el instrumento, ahora se tiene que ver cuál va a ser el punto crítico y también ver el tema de numeración, calificación. Vamos a empezar revisando el despacho.

(Se procede a proyectar el RI 1763)

(Se procede a proyectar la nota administrativa N°050)

Oficio N°1020-2023-CONAREME-ST 22/05/2023 Dr. Fernando Cerna Iparraguirre. Remite **Nota Administrativa N°050-2023-AL-CONAREME**, sobre el caso del Dr. Julian Carlos Ayala Solís del Instituto Nacional Materno Perinatal.

Nota Administrativa N°050-2023-AL-CONAREME, sobre el caso del Dr. Julian Carlos Ayala Solís del Instituto Nacional Materno Perinatal.

RI 001763 10/05/2023 Via Email **Documento S/N** Julian Carlos Ayala Solis. Remite recurso sustentatorios, en respuesta al Oficio N°00261-2023-CONAREME-ST REF. RIC 333-592-593-877/2023.

Dra. Mónica Alfonso: Comentarios por favor.

Dra. Yessenia Huarcaya: Buenas tardes a los presentes, tengo la duda sobre esto último que se ha dado lectura, entendí que el asesor legal está remitiendo el expediente al subcomité para la aplicación de la sanción, ¿eso es así? O cuál es el requerimiento en todo caso a este subcomité.

Dra. Mónica Alfonso: Acá menciona que es necesario activar lo regulado en el artículo 60.

(Se procede a proyectar y dar lectura del artículo N°060 del Decreto Supremo)

Dra. Mónica Alfonso: Se entiende que antes de dar una propuesta, se debe de pedir información o hacer una visita.

Dra. Yessenia Huarcaya: ¿Cuál sería la causal que se está remitiendo el asesor legal de CONAREME? ¿Cuál de los numerales sería el que estaría incurrido el instituto?, por otro lado, no me queda claro cuál ha sido la evaluación y en mérito a al expediente o qué evidencia ha tomado en cuenta el asesoría legal para dar esa conclusión.

En todo caso, cual es el requerimiento que se está haciendo a este subcomité, la aplicación de una sanción, el antecedente del problema tampoco a mí no me queda claro.

Dra. Mónica Alfonso: Va a ingresar el doctor Castro, quien es el asesor legal de CONAREME para que nos pueda explicar

En la décimo primera disposición complementaria final, se hace mención, que, “los hechos escritos en los artículos 59 y 64 del presente reglamento el subcomité de evaluación, monitoreo y supervisión, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, deberá emitir un informe técnico en el que se proponga la suspensión o pérdida de la acreditación de sede docente o autorización de campo clínico según se el caso”, entonces tenemos 15 días hábiles para dar esta respuesta sobre lo que se acaba de señalar

Dra. Yessenia Huarcaya: ¿En la normativa de CONAREME se especifica cual es el procedimiento?, por otro lado, con el informe del asesor, ese subcomité propondría o ratificara la propuesta de aplicación de sanción y cuál es el flujo, va al Comité Directivo, al Consejo Nacional, como es la primera vez no tengo claro.

Dra. Mónica Alfonso: Para eso contamos con la participación del doctor Castro, asesor legal de CONAREME.

Dr. Miguel Castro: Buenas tardes doctores, el tema remite al levantamiento de un informe técnico por parte del subcomité de evaluación, monitorio y supervisión; este informe técnico está en relación al cumplimiento o no del programa de residentado médico, tenemos una denuncia por parte de un médico residente en relación al cumplimiento del programa, hay un cuestionamiento en el que él señala de que en la sede docente no se estaría cumpliendo el programa de residentado médico, hay varias denuncias que él ha hecho e inclusive ha sido materia de un procedimiento sancionador y habría sido retirado del programa de residentado médico, sin embargo es facultad de la sede docente de establecer un procedimiento sancionador, pero no es lo que se va a investigar o se va a averiguar porque eso es una potestad de la sede docente, lo que debe quedar claro a través del informe, de la visita o de la forma como se estructure el informe técnico, es que el subcomité de monitoreo atestigüe si se está cumpliendo o no el programa de residentado médico, eso es el enfoque que el decreto supremo también remite; es decir, conocido los hechos respecto al presunto hecho de que se suspenda o se pierda la acreditación de sede docente porque eso es lo que está en cuestión al no cumplirse el programa de residentado médico en una sede docente puede demostrarse de que se pueda suspender o pueda perder la acreditación de ese docente todas las sedes docentes en la actualidad están acreditadas por CONAREME, entonces ante esa situación están obligadas al cumplimiento del programa de residentado Médico, si ello es así o no es así se levanta el informe y se establecerá cuál será la situación, en el caso de que el informe técnico indica que se suspenda o se pierda la acreditación de sede docente, será así.

CONAREME por su parte ha remitido una serie de oficios para poder este conocer la situación por parte de la sede docente, pero ellos han contestado a través de reuniones del comité de sede docente y han indicado que el médico residente ha sido separado del programa de residentado médico porque habría realizado inconductas que han generado que se ha separado, entonces la opinión legal no enfoca a la situación administrativa en relación a inconductas del Médico residente porque eso no es el campo ni tampoco es la competencia por parte del subcomité de monitoreo, sino es justamente tomar en consideración si se está cumpliendo el programa de residentado médico que tanto alega el médico residente denunciante, esa es la idea doctores. Gracias

Dra. Mónica Alfonso: En el expediente se menciona que el residente ha sido jalado en tres rotaciones, hay algún informe por parte de la universidad sobre estas notas.

Dr. Miguel Castro: No esta ese documento.

Dra. Mónica Alfonso: Si vamos a una visita se supone que tiene que ser coordinada o va a ser inopinada, pero si es así tal vez la sede no tenga todos los documentos y tiene que ser una reunión con la universidad y el comité de sede docente

Dr. Walter Trujillo: La asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú, no tiene conocimiento de este caso, no sé si realizo el monitoreo a esta sede, para que cuando en un futuro se programe, se tenga en cuenta este caso.

Dr. Henry Sánchez: Con respecto a este punto, creo que está claro que la sede ha hecho todo un proceso administrativo, lo cual ha llevado a una investigación, entonces nosotros como subcomité vamos a verificar si es que en este caso están cumpliendo todo con respecto al campo clínico de ginecología y obstetricia, nosotros no tenemos que ir a ver el caso de este médico residente, no nos corresponde, solo tenemos que verificar que el hospital este cumpliendo el programa.

Dra. Yessenia Huarcaya: En todo caso, después de los comentarios que se acaban de realizar, me permitiría sugerir que se programe una visita a la sede docente de manera presencial porque creo que dado el caso no sería suficiente una supervisión completa si se hace de manera virtual, entonces dentro del cronograma que existe deberíamos incorporar la visita a esta sede.

Dra. Mónica Alfonso: Doctores, deben de tener en cuenta que el informe se tiene que entregar máximo en 15 días hábiles contando desde el día de hoy, para poder ver qué fecha podría ser

Dr. Walter Trujillo: Estoy de acuerdo con que se realice una visita presencial, quizás con la información que mandaron en la primera visita se podría tener como antecedente para poder programar una visita presencial con el poco tiempo que se tiene.

Dra. Mónica Alfonso: Doctores, ¿qué fechas propondrían?

Dra. Yessenia Huarcaya: Con todos los integrantes del subcomité hay que ponernos de acuerdo para hacer de manera efectiva esa visita.

Dr. Gadwyn Sánchez: Propongo que podría ser el martes a partir del mediodía.

Dra. Mónica Alfonso: Algún miembro del subcomité que pueda ir

Dr. Walter Trujillo: ¿Cuánto tiempo duraría esta visita presencial?

Dra. Mónica Alfonso: He consultado, si hay antecedentes de estas visitas y refieren que sería la primera, entonces podría demorar un poco

Dra. Yessenia Huarcaya: Cuando se realiza las visitas, lo normalmente es que se visita a todos los campos clínicos, pero en este caso no sé si se va a hacer así o solo se iría puntualmente a visitar el campo clínico de la especialidad de ginecología y obstetricia que es materia de la denuncia del Médico Residente, si es así la visita de manera puntual tomaría menos tiempo entre 2 o 3 horas porque usualmente la visita a una sede demora mínimo-media mañana.

Dra. Mónica Alfonso: El asesor legal de CONAREME ha indicado que específicamente se tiene que ver el desarrollo del programa de ginecología y obstetricia.

Dr. Julián Villarreal: Se está planteando el martes al mediodía, si es así no tendría problema de participar.

Dra. Mónica Alfonso: Es necesario que participe el representante de los médicos residentes.

Dr. Walter Trujillo: Voy a empezar mis nuevas rotaciones esta semana, por lo cual voy a consultar si mi tutor me puede dar permiso para poder ir a realizar la visita, le estaría confirmando el jueves.

Dra. Mónica Alfonso: Hasta el momento tenemos confirmado la participación del doctor Gadwyn Sánchez y del doctor Julian Villarreal quienes realizarán la visita al Instituto Nacional Materno Perinatal para el martes a las 12:00 horas.

Dra. Yessenia Huarcaya: Considero que se debería de contar con el expediente que se ha dado lectura y adicionalmente la documentación que se tenga de parte de la universidad.

Dr. Henry Sanchez: Nosotros vamos a supervisar el campo clínico, pero tengo entendido que hubo una visita de monitoreo en el mes de octubre a esta sede docente, entonces si tenemos esa documentación tenemos que llevar y ver si hay el cumplimiento realmente en la especialidad porque nosotros no vamos a ir a averiguar o investigar o preguntar sobre el caso específico de este residente, nosotros estamos yendo a ver si realmente hay incumplimiento del programa con los demás residentes de la especialidad de ginecología y obstetricia

Dra. Mónica Alfonso: Tiene razón doctor, pero hay que tener en cuenta que la matriz que se utiliza para la visita virtual es en general, no está especificado el cumplimiento del programa de ginecología para que se tenga en cuenta.

Dra. Yessenia Huarcaya: Tiene razón el doctor porque la visita es para verificar el cumplimiento del programa, no en relación con el caso específico.

Dr. Henry Sanchez: Si es así, la matriz es de información general, pero se aplica a cada especialidad porque la documentaciones que se solicita es exclusivamente de la especialidad.

Dr. Gadwyn Sánchez: En realidad creo que vamos a contrastar las quejas que plantea el residente.

Dra. Mónica Alfonso: No doctor, lo que se va a ver si es que ahí se puede desarrollar el campo clínico de ginecología y obstetricia, no se va a ver un caso específico, el asesor legal ha indicado que solamente es evaluar el desarrollo del programa de residentado médico de ginecología en la sede docente. Por otro lado, como se ha indicado, la matriz de manera general, pero nos puede servir como una guía que tenemos. Después de lo conversado pasamos a votación.

Dra. Mónica Alfonso: Voy a pedir que envíen a sus correos el expediente para que lo puedan ir revisando. Agradecemos su participación, buenas tardes con todos.

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 06 integrantes:

A favor: 05 (UNMSM, ESSALUD, MINSA, ANMRP)

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°045-2023-SCEMS: Programar una reunión presencial con el Comité de Sede Docente de Residentado Médico del Instituto Nacional Materno Perinatal en sus instalaciones para el martes 06 de junio a las 12:00 horas, a la cual asistirán los miembros del Subcomité de Evaluación monitoreo y supervisión, doctor Gadwyn Sánchez Félix (presidente), doctor Henry Sánchez Lara (miembro) y doctora Maria Claudia Campos Rosas (miembro), con la finalidad de verificar el desarrollo del programa de formación de ginecología y obstetricia.

Acuerdo N°046-2023-SCEMS: Remitir oficio al Comité de sede docente de Residentado Médico del Instituto Nacional Materno Perinatal, por medio de la Secretaria Técnica de CONAREME, informándole acerca de la reunión presencial de la verificación del desarrollo del programa de formación de la especialidad de Ginecología y Obstetricia, la cual se llevará a cabo el martes 06 de junio a las 12:00 horas.

Acuerdo N°047-2023-SCEMS: Aprobar la próxima reunión ordinaria para martes el 13 de marzo del 2023 a las 14:00 horas.

Siendo las 16:05 horas se da por finalizada la reunión.